

Dirección Nacional de Aduanas
Área Gestión de Comercio Exterior
Comunicado 4/2022

Montevideo, 19 de enero de 2022

Ref.: Se sustituye código de autorización otorgada por la Dirección Nacional de Cultura (MEC) al amparo del Decreto 86/007.

La Gerencia de Comercio Exterior comunica que, a partir del día 20 de enero del corriente año, la autorización emitida por la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura, para la admisión y salida temporaria de bienes destinados a fomentar proyectos artísticos - culturales que incluyan cinematografía, audiovisuales, exposiciones de artes plásticas, producciones literarias o musicales y científicos, al amparo del Decreto 86/007 de fecha 5 de marzo de 2007, se tramitará electrónicamente a través de la Ventanilla única de Comercio Exterior, bajo el código identificado en el sistema LUCIA como "DINC".

Se recuerda que los funcionarios de la Mesa de Entrada, previo a dar curso al expediente, deberán controlar que la mencionada autorización se encuentre vigente.

Déjense sin efecto los Comunicados 29/2016 y 26/2019 del Área Gestión de Comercio Exterior.

Dese en comunicado y publíquese en la página WEB del Organismo.

Cra. Fabiana Fernández
Encargada de la Gerencia del Área Gestión de Comercio Exterior
(Comunicado 1/2022)